



Nota N.º 601/DICGA/2023

Montevideo, 9 de octubre de 2023

Requisitos ambientales para propuestas antárticas al Fondo Sectorial de Energía

A continuación se señalan los requisitos ambientales que deben cumplir las propuestas de proyectos antárticos para el Fondo Sectorial de Energía.

- Las actividades propuestas deberán tomar en consideración el estatus de protección de la fauna y flora antártica. Asimismo, se deberán realizar todos los esfuerzos posibles para disminuir la perturbación o daño sobre la flora y fauna.
- Las propuestas deberán incluir un plan de gestión de los residuos generados.
- Las actividades no podrán realizarse dentro de las Zonas Antárticas Especialmente Protegidas (ZAEP). La base de datos de ZAEPs se encuentra disponible en: <https://www.ats.ag/devph/es/apa-database>
- Todos los proyectos deberán atravesar un proceso de evaluación de impacto ambiental antes de su ejecución, acode a los requisitos del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente (Ley N° 16518).

Sgto. (MDN) Eduardo Juri
Jefe del Departamento de Evaluación y Gestión Ambiental
Dirección de Coordinación Científica y Gestión Ambiental